



## I Municipalidad de Doñihue

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 21 agosto 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Participación en planificación de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 2- Participación en ejecución de Consejo de Dirección de Seguridad Pública.
- 3- Participación en reunión de coordinación y planificación con Oficina Local de la Niñez OLN "La ruta de tus derechos"
- 4- Implementación de talleres en establecimientos educacionales de la "La ruta de tus derechos".
- 5- Participación en reunión de planificación y coordinación de trabajo entre Departamento de Informática y Dirección de Seguridad Pública por proyecto SMSN.
- 6- Participación en reunión de planificación y coordinación de trabajo entre SECPLAC y Dirección de Seguridad Pública por proyecto SMSN.
- 7- Aplicación de encuestas diagnosticas de percepción de inseguridad en la avenida pedro Aguirre cerda, Lo Miranda.
- 8- Trabajo administrativo.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **agosto** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora

VºB JEFATURA

DSP/CDH/-